



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 122 DE 2015

*"Por la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-016 DE 2015"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE – REGIÓN CENTRAL**

*En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y reglamentarias y el numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 expedido el 11 de febrero de 2015.*

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 20 hasta el 23 de mayo de 2015, se publicó en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la Invitación Pública, de Mínima Cuantía MC-016 de 2015 cuyo objeto es *"Contratar el suministro de tiquetes aéreos para rutas nacionales e internacionales y los servicios relacionados para los desplazamientos de los servidores públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central."*, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido; proceso de selección con un presupuesto oficial estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95 del 19 de octubre 2015.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación de la Invitación Pública en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la forma y durante los periodos establecidos por tales disposiciones.

Que dentro del plazo de publicación de la Invitación Pública no se presentó ningún tipo de observaciones.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, el día 23 de octubre de 2015, no se presentó ninguna propuesta, conforme consta en el acta de cierre y recibo de ofertas de la misma fecha.

De acuerdo con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b) numeral 7 de la Invitación Pública "se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva", la Entidad procede a declarar desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 122 DE 2015

*"Por la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-016 DE 2015"*

Que el Director Ejecutivo de la RAPE Región Central en mérito de lo expuesto procederá a declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía MC-001 de 2015 y con fundamento en lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía MC-016 de 2015 cuyo objeto es "Contratar el suministro de tiquetes aéreos para rutas nacionales e internacionales y los servicios relacionados para los desplazamientos de los servidores públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central.", proceso de selección con un presupuesto oficial estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Natalia Naranjo Profesional del área de contratos  
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica- RAPE –Región Central 